

# Código de Conducta para Proveedores de Amphenol

## 1. FINALIDAD

Amphenol se compromete a una conducta, integridad y cumplimiento ético en todas nuestras operaciones a nivel mundial. Amphenol valora sus relaciones con proveedores y busca asociarse con proveedores que compartan sus valores y cumplan los requisitos establecidos en este Código de Conducta para Proveedores ("SCOC").

La membresía de Amphenol en la Alianza de Compañías Responsables (RBA) refleja su compromiso hacia la conducta ética. El Código de Conducta de la RBA "establece estándares para asegurar que las condiciones de trabajo en la industria electrónica y su cadena logística sean seguras, que los trabajadores sean tratados con respeto y dignidad, y que las operaciones empresariales sean responsables con el medio ambiente y llevadas a cabo de forma ética".

Los proveedores de Amphenol (personas humanas o entidades jurídicas que proporcionan bienes o servicios para Amphenol o que realizan actividades comerciales o representan a Amphenol, de forma conjunta, "Proveedores") son cruciales para nuestro éxito y reflejan a la compañía en general. El SCOC establece los estándares mínimos que Amphenol espera sean cumplidos por los Proveedores. El SCOC se basa en el Código de Conducta de la RBA, pero también refleja requisitos adicionales de Amphenol. Esperamos que nuestros Proveedores (y sus respectivos empleados, subcontratistas y proveedores) aseguren que los requisitos del SCOC se cumplan dentro de sus cadenas logísticas.

Este SCOC puede contener disposiciones supeditadas por leyes, regulaciones u obligaciones legales locales. Los contratos de suministro son regidos por los términos y condiciones contractuales, sin embargo, en caso de un conflicto entre este SCOC y los términos y condiciones de cualquier contrato, las obligaciones establecidas por el SCOC regirán a menos que se indique lo contrario en el contrato. Amphenol desea crear y mantener relaciones con Proveedores que demuestren un gran compromiso con este SCOC y se reserva el derecho a terminar cualquier contrato o acuerdo cuando determina

que un Proveedor ha violado cualquier disposición del SCOC.

## 2. ALCANCE

Los Proveedores deberán asegurar el cumplimiento del SCOC en todos sus acuerdos comerciales. Los Proveedores que utilicen un proveedor de nivel inferior, subcontratista o agencia de trabajo

### **3.3. Castigo Corporal**

Disciplina mediante el uso de castigos físicos, con la intención de causar daño o dolor.

### **3.4. Reducción Salarial Disciplinaria**

Reducciones salariales, multas o retiro de cuentas utilizadas como medida disciplinaria. Una reducción salarial equivalente al tiempo no trabajado no se considera como una reducción salarial disciplinaria.

### **3.5. Situaciones de Emergencia o Inusuales**

Eventos o situaciones impredecibles, que no pueden planearse o predecirse, que resultan en tiempo extra que excede los límites legales o especificados por la RBA.

### **3.6. Trabajos Forzados**

Trabajo o servicio que una persona no ha ofrecido voluntariamente pero que se realiza bajo la amenaza de represalias, castigos o pago de deudas.

### **3.7. Trabajo no Asalariado**

Un trabajador bajo un contrato para trabajar durante un período específico de tiempo sin salario, pero, en su lugar, a cambio de vivienda, comida, otros productos de primera necesidad y/o pasaje gratuito hacia un nuevo país.

### **3.8. Trabajo Penitenciario**

Forzar a prisioneros a trabajar para empresas con fines de lucro, ya sea directamente o a través de contratar trabajo penitenciario.

### **3.9. Trata de Personas**

La acción o práctica de transportar personas de forma ilegal desde un país o zona hacia otra, generalmente con fines de trabajos forzados o explotación sexual.

### **3.10. Informante**

Cualquier persona que denuncia a una persona u organización sobre su participación en una conducta inadecuada o actividad ilegal.

### **3.11. Trabajador Joven**

Cualquier persona mayor a la edad legal mínima para trabajar, pero menor a 18 años de edad. También conocidos como trabajadores jóvenes.

## **4. TRABAJO**

Amphenol se compromete a asegurar que todos los trabajadores en su cadena logística son tratados de forma justa y con dignidad y respeto.

### **4.1. Empleo Libremente Escogido**

Los Proveedores no utilizarán trabajo forzado, encadenado (incluyendo servidumbre por deudas) o no asalariado, trabajo penitenciario involuntario o explotador, esclavitud o trata de personas. Esto incluye transportar, albergar, reclutar, transferir o recibir personas para trabajos

o servicios mediante amenaza, fuerza bruta, coerción, secuestro o fraude. No se restringirá de forma irracional la libertad de movimiento de los trabajadores en la instalación, además de

#### 4.5. Trato Humano

Los Proveedores no cometerán o tratarán a los trabajadores de forma inhumana, incluyendo

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

los riesgos para la salud y la seguridad del lugar de trabajo para mujeres embarazadas y madres lactantes incluyendo aquellos asociados a sus tareas asignadas, y también incluir comodidades razonables para madres lactantes.

#### **5.2. Preparación para Emergencias**

Las posibles situaciones y eventos de emergencia deberán identificarse y evaluarse, y su impacto deberá disminuirse mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, incluyendo: reportaje de emergencias, notificación a los empleados y procedimientos de evacuación, capacitación de empleados y simulacros, equipo apropiado para detección y extinción de incendios, salidas claras y sin obstáculos, instalaciones de salida adecuadas y planes de recuperación. Dichos planes y procedimientos deberán enfocarse en minimizar el daño a la vida, el medio ambiente y la propiedad.

#### **5.3. Lesiones y Enfermedades Laborales**

Los Proveedores deberán crear procedimientos y sistemas para prevenir, administrar, monitorear e informar lesiones y enfermedades laborales, incluyendo disposiciones para: fomentar informes de empleados; clasificar y registrar casos de lesiones y enfermedades; proporcionar el tratamiento médico necesario; investigar casos e implementar acciones correctivas para eliminar sus causas; y facilitar el regreso de los trabajadores al trabajo.

#### **5.4. Higiene Industrial**

Los Proveedores identificarán, evaluarán y controlarán la exposición a agentes químicos, biológicos y físicos, de conformidad con la jerarquía de los controles. Los posibles peligros deben eliminarse o controlarse mediante controles adecuados de diseño, ingeniería y administrativos. Cuando los peligros no puedan controlarse adecuadamente por dichos medios, los trabajadores deberán recibir y ser entrenados para utilizar equipo de protección personal apropiado y en buen estado. Los programas de protección deberán incluir capacitación sobre los riesgos asociados a estos peligros.

#### **5.5. Trabajo Físicamente Exigente**

La exposición de los trabajadores a los peligros de tareas físicamente exigentes, incluyendo el manejo manual de material y levantamiento repetitivo de cargas pesadas, permanecer en pie durante mucho tiempo y tareas de ensamblaje muy repetitivas o energéticas deberá identificarse, evaluarse y controlarse.

La maquinaria de producción y otras máquinas deberán evaluarse por peligros de seguridad. Los dispositivos de protección y bloqueo, y barreras deberán instalarse y mantenerse adecuadamente cuando la maquinaria presente un riesgo de lesión para los trabajadores.

para almacenar objetos personales y valiosos, y un espacio personal razonable, junto con privilegios de entrada y salida aceptables.

#### 5.8. Comunicación de Salud y Seguridad

Los Proveedores deberán brindar a los trabajadores información y capacitación adecuada sobre la salud y seguridad del lugar de trabajo en el idioma nativo del trabajador o en un idioma que el trabajador pueda comprender, de todos los peligros a los que está expuesto, incluyendo, pero sin limitación a peligros mecánicos, eléctricos, químicos, de incendio y físicos. La información relacionada a salud y seguridad deberá publicarse claramente en la instalación o colocarse en una ubicación identificable y accesible por los trabajadores. Todos los trabajadores deberán recibir capacitación antes de comenzar a trabajar y de forma regular desde ese momento. Los trabajadores deberán ser alentados a compartir preocupaciones sobre seguridad.

### 6. MEDIO AMBIENTE

Amphenol reconoce que la responsabilidad ambiental es crucial para producir productos de primera clase. En las operaciones de manufactura, los efectos adversos sobre la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales deberán minimizarse mientras se protegen la salud y seguridad del público. Los Proveedores deberán cumplir con las regulaciones aplicables de medio ambiente y mejorar constantemente el desempeño ambiental.

#### 6.1. Permisos e Informes Ambientales

Todos los permisos, aprobaciones, certificaciones y registros ambientales necesarios deberán obtenerse, conservarse y actualizarse, y deberán seguirse sus requisitos operacionales y de reportaje.

#### 6.2. Prevención de Contaminación y Reducción de Utilización de Recursos

La utilización de recursos y la generación de residuos de todo tipo, incluyendo aire, agua y energía, deberán reducirse o eliminarse en la fuente o mediante prácticas tales como modificar los procesos de producción, mantenimiento e instalación, o la sustitución, conservación, reutilización o reciclaje de materiales.

#### 6.3. Sustancias Peligrosas

Los químicos y otros materiales que representen un peligro para los seres humanos o el

medio ambiente deberán identificarse, etiquetarse y administrarse para asegurar su manejo seguro, traslado, almacenamiento, uso, reciclaje, reutilización o eliminación.

#### 6.4. Residuos Sólidos

Original Los Proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para identificar, manejar.

rutinarios del rendimiento de todos sus sistemas de control de emisiones atmosféricas.

**6.6. Cumplimiento de Productos y Restricciones de Materiales**

Los Proveedores cumplirán todas las leyes, regulaciones y requisitos de clientes aplicables sobre la prohibición o restricción de sustancias específicas en los productos y fabricación, incluyendo etiquetado para reciclaje y desecho.

**6.7. Gestión del Agua**

Los Proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para controlar responsablemente la extracción y descarga de agua de conformidad con las regulaciones aplicables y las condiciones del permiso, y promoverán la conservación del agua.

**6.8. Gestión Energética**

Los Proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para controlar responsablemente el consumo energético y mejorar la eficiencia energética en un esfuerzo por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG).

**7. ÉTICA**

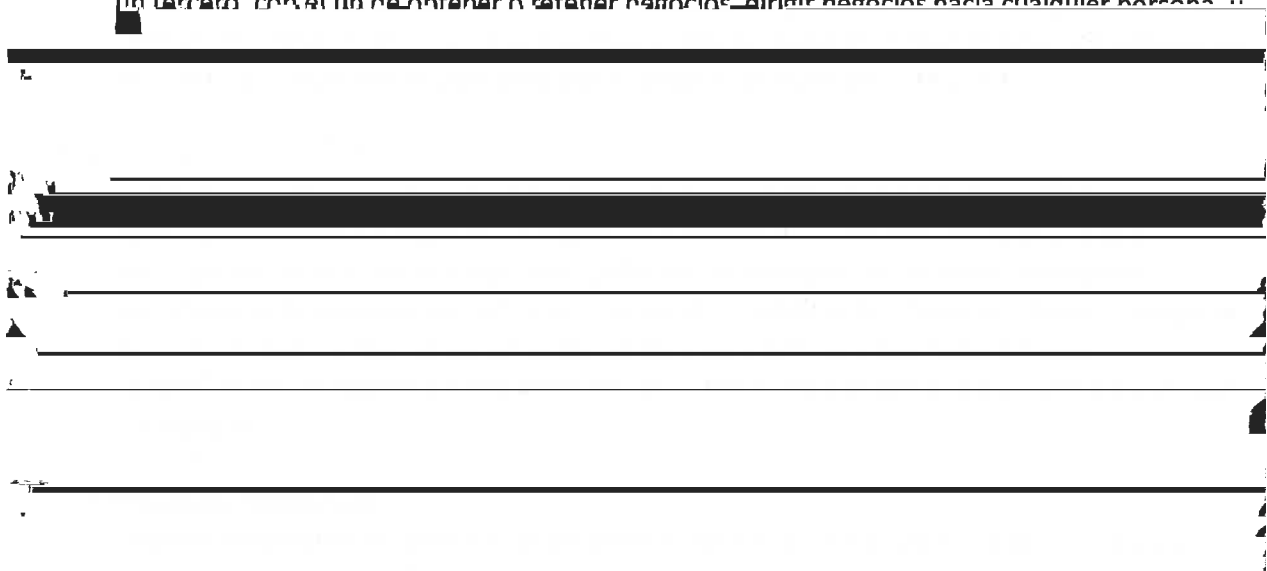
Amphenol espera que sus Proveedores se comprometan y cumplan los estándares más altos de conducta ética en todos sus acuerdos comerciales.

**7.1. Integridad Comercial**

Deberán mantenerse los estándares más altos de integridad en todas las interacciones comerciales. Los Proveedores deberán tener una política de tolerancia cero y prohibir cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación.

**7.2. Ninguna Ventaja Indebida**

No se prometerán, ofrecerán, autorizarán, entregarán o aceptarán sobornos u otros medios para obtener ventajas indebidas o impropias con Amphenol. Esta prohibición cubre prometer, ofrecer, autorizar, entregar o aceptar cualquier objeto de valor, de forma directa o a través de un tercero, con el fin de obtener o retener negocios, dirigir negocios hacia cualquier persona u



obtener de cualquier otra forma una ventaja indebida. Deberán implementar un procedimiento

intelectual; y, deberá protegerse la información de clientes y proveedores.

#### **7.5. Prácticas Comerciales, Publicitarias y Competitivas Justas**

Deberán mantenerse los estándares de prácticas comerciales, publicitarias y competitivas justas.

#### **7.6. Protección de Identidad y No Represalia**

Los Proveedores deberán tener programas que aseguren la confidencialidad, el anonimato y protección de empleados o proveedores informantes, a menos que lo prohíba la ley. Los Proveedores deberán tener un proceso de comunicación con su personal para que sea posible comunicar preocupaciones sin temor a represalias.

#### **7.7 Adquisición Responsable de Minerales**

Los Proveedores deberán tener una política para asegurar razonablemente que el tantalio, estaño, tungsteno y oro en los productos que fabrican no financien o beneficien directa o indirectamente grupos armados que cometen graves abusos de derechos humanos en la República del Congo o en los países adyacentes. Los Proveedores realizarán una debida diligencia en la fuente y cadena de custodia de estos minerales, y estas medidas deberán estar a disposición de los clientes cuando sean solicitadas. Los Proveedores deberán proporcionar su versión más actualizada del Esquema de Informe de Minerales de Conflicto (CMRT) dentro de

30 días contados a partir de su solicitud.

#### **7.8 Privacidad**

Los Proveedores deberán comprometerse a proteger las expectativas razonables de privacidad de los datos personales de todos con quienes negocia, incluyendo proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los Proveedores deberán cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos regulatorios cuando los datos personales sean recopilados, almacenados, procesados, transmitidos y compartidos.

### **8. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN**

Los Proveedores deberán adoptar o establecer un sistema de administración cuyo objetivo esté relacionado al contenido de este Código. El sistema de administración deberá diseñarse para asegurar: (a) el cumplimiento de leyes, regulaciones y requisitos de clientes aplicables relacionados a las operaciones y productos del Proveedor; (b) el cumplimiento de este SCOC; y (c) la identificación y mitigación de riesgos operacionales relacionados a este SCOC. También debería facilitar las mejoras constantes.

#### **8.1 Compromiso Empresarial**



programas asociados. El ejecutivo principal deberá revisar el estado del sistema de administración de forma regular.

### 8.3. Requisitos Legales y de Clientes

Un proceso para identificar, monitorear y comprender las leyes, regulaciones y requisitos de

clientes aplicables, incluyendo los requisitos de este SCOC.

### 8.4. Evaluación de Riesgos y Gestión de Riesgos

Un proceso para identificar el cumplimiento legal sobre riesgos laborales y éticos de medio ambiente, salud y seguridad (EHS), asociados con las operaciones del Proveedor. Determinación de la importancia relativa de cada riesgo y la implementación de controles físicos y de procedimiento apropiados para controlar los riesgos identificados y asegurar el cumplimiento regulatorio.

### 8.5. Objetivos de Mejora

Objetivos y metas de rendimiento y planes de implementación por escrito para mejorar el rendimiento social y ambiental del Proveedor, incluyendo una evaluación periódica del rendimiento del Proveedor para lograr esos objetivos.

### 8.6. Formación

Programas para capacitar gerentes y trabajadores en la implementación de políticas, procedimientos y objetivos de mejora del Proveedor y para cumplir todos los requisitos legales y regulatorios aplicables.

### 8.7. Comunicación

Un proceso para comunicar a los trabajadores, proveedores y clientes información clara y precisa sobre las políticas, prácticas, expectativas y rendimiento del Proveedor.

### 8.8. Opinión, Participación y Reclamos de los Trabajadores

Procesos constantes, incluyendo un mecanismo efectivo de reclamos, para evaluar la comprensión de los trabajadores y recopilar opiniones sobre violaciones contra prácticas y condiciones cubiertas por este SCOC y para fomentar las constantes mejoras.

### 8.9. Auditorías y Evaluaciones

Autoevaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de requisitos legales y regulatorios, el contenido de este SCOC y los requisitos contractuales de los clientes relacionados a la responsabilidad social y ambiental.

### 8.10. Proceso de Acción Correctiva

Un proceso para la corrección o eliminación de deficiencias identificadas por el Proveedor.

#### 8.12. Responsabilidad del Proveedor

Un proceso para comunicar los requisitos del SCOC a proveedores y para controlar el cumplimiento del SCOC de un proveedor.

### 9. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se espera que los Proveedores y sus empleados, representantes y subcontratistas cumplan este SCOC al realizar negocios con o en representación de Amphenol. Los Proveedores deberán dentro

de 3 días hábiles, informar a su contacto de Amphenol (o un miembro ejecutivo de Amphenol) cuando se desarrolle una situación que provoque la operación por parte del Proveedor en incumplimiento de este SCOC. Aunque se espera que los Proveedores de Amphenol controlen por sí mismos y demuestren su cumplimiento de este SCOC, Amphenol puede auditar Proveedores o inspeccionar las instalaciones de los Proveedores para confirmar su cumplimiento. Se espera el cumplimiento de este SCOC, y asistir a la capacitación sobre este SCOC, cuando sea ofrecida por Amphenol, en adición a cualquier otra obligación en cualquier otro contrato que el Proveedor pueda tener con Amphenol.

### 10. MECANISMO DE INFORMES

Si un Proveedor desea informar comportamientos cuestionables o una posible violación del Código de Conducta para Proveedores, se le anima a cooperar con su contacto principal de Amphenol para resolver el asunto. Si eso no es posible o adecuado, por favor contactar a Amphenol a través de los siguientes métodos:

Teléfono: +1 (203) 265-8555

Correo electrónico:

Correo: Legal Department  
Amphenol Corporation  
358 Hall Avenue  
Wallingford, CT 06493 USA

R. Adam Norwitt  
Director and Chief Executive Officer